



**PREMIO ESTUDIANTE DE LA UCLM  
CON TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PARTICIPATIVA  
DESTACADA  
2023-2024**

**1. Objeto de la convocatoria**

1.1. Ya en su preámbulo, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario destaca la importancia y necesidad de fomentar la participación estudiantil en la vida universitaria. Con este objetivo, el 14 de noviembre de 2023 el Consejo de Gobierno aprobó el *I Plan de Participación Estudiantil de la UCLM*. La presente convocatoria se concibe asimismo como una medida adicional para lograr el mismo propósito.

1.2. El Vicerrectorado de Estudiantes de la UCLM convoca el *Premio Estudiante de la UCLM con trayectoria académica y participativa destacada* para reconocer la trayectoria de los estudiantes y las estudiantes con matrícula en estudios de Grado de nuestra universidad que sobresalgan tanto por su excelencia académica como por su implicación en los distintos ámbitos de participación en la vida universitaria. Se pretende, por un lado, recompensar así a quienes se involucran de manera integral y destacada en todas las oportunidades que le brindan sus años universitarios; y, por otro, ir perfilando modelos que sirvan como referentes y ayuden a poner en valor nuestra institución.

**2. Requisitos**


2.1. Pueden participar en la convocatoria los estudiantes y las estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha que hayan superado al menos 120 créditos en una titulación de Grado y estén matriculados en esta misma titulación el presente curso.

2.2. Las personas solicitantes que hayan realizado parte de sus estudios en otras universidades deben haber estado matriculadas en una titulación de Grado de la Universidad de Castilla-La Mancha al menos dos cursos.

2.3. Las solicitudes se presentarán acreditando méritos para el período en el que el estudiante ha estado y está matriculado en los estudios en curso. Por tanto, si se tiene otro título universitario oficial expedido con anterioridad, ningún mérito obtenido previamente por participación en la vida universitaria será tomado en consideración.

**Universidad de Castilla-La Mancha**

Real Casa de la Misericordia  
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real  
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	vSkf1JAPku	Página: 1 / 10	
FIRMADO POR	CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		16-02-2024 16:37:21	1708097960360
 vSkf1JAPku			

2.4. Por la propia naturaleza de los dobles grados, se valorarán los méritos de participación en la vida universitaria incluso si ya se ha obtenido el título de una de las titulaciones.

2.5. Para poder participar, se exige haber alcanzado como mínimo una nota media de 8 en el expediente académico.

### 3. Documentación, forma de presentación y plazo

3.1. La documentación requerida es la siguiente:

- a) impreso de solicitud dirigido al Vicerrectorado de Estudiantes (véase el Anexo I)
- b) expediente académico<sup>1</sup>
- c) acreditación del nivel de idiomas
- d) documentos acreditativos de participación en:
  - i. actividades académicas complementarias con reconocimiento de créditos: talleres, seminarios, cursos, congresos
  - ii. programas de movilidad nacional o internacional
  - iii. proyectos de emprendimiento, divulgación o investigación
  - iv. actividades de colaboración entre iguales (promoción universitaria, programas de mentoría, competiciones, ligas de debate)
  - v. representación o asociacionismo estudiantil
  - vi. actividades deportivas, culturales o de responsabilidad social (programas de voluntariado, ONG)


3.2. Se valorarán principalmente los méritos conseguidos durante el período universitario en el que se cursa el Grado por el que se opta al premio. No obstante, la persona solicitante podrá aportar un breve resumen de su trayectoria académica y participativa previa para someterlo a la consideración de la comisión evaluadora.

3.3. Los documentos acreditativos a los que se hace referencia en los apartados c) y d) se incluirán en un único documento en formato pdf en el mismo orden en que se recogen en el Anexo I. En el Anexo I debe indicarse la página del documento pdf en que se encuentran los méritos aportados.

<sup>1</sup> El expediente académico será aportado de oficio por el Vicerrectorado de Estudiantes al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

#### Universidad de Castilla-La Mancha

Real Casa de la Misericordia  
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real  
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	vSkf1JAPku	Página: 2 / 10	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES		16-02-2024 16:37:21	1708097960360
 vSkf1JAPku			

3.4. Las solicitudes serán presentadas desde el día 19 de febrero de 2024 hasta las 14:00 del 22 de marzo de 2024 a través del registro electrónico, accesible desde la sede electrónica ([https:// www.sede.uclm.es](https://www.sede.uclm.es)).

#### 4. Dotación del premio

4.1. Se establece un único premio de 600 €, que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria de la orgánica 00310PREM.422D.48006. El crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

4.2. El Premio Estudiante de la UCLM con trayectoria académica y participativa destacada será entregado en el acto anual en el que el Vicerrectorado de Estudiantes hace públicos los mejores resultados EvAU y felicita a quienes hayan resultado ganadores en las competiciones preuniversitarias.

4.3. La participación comportará publicidad en las redes sociales corporativas y resto de medios de difusión de la UCLM del premiado o premiada, así como imágenes de la entrega del premio. Se creará un registro público con los premios concedidos por curso académico en el apartado institucional del Vicerrectorado de Estudiantes.

4.4. Las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de la concesión del premio corresponden a la persona que lo recibe, y no a la UCLM.<sup>2</sup>

#### 5. Comisión evaluadora


La comisión evaluadora estará presidida por la vicerrectora de Estudiante, o persona en quien delegue, y estará formada por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- el jefe de Gabinete del Vicerrectorado de Estudiantes, que actuará como secretario
- el vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad social, o persona en quien delegue

<sup>2</sup> De acuerdo con el artículo 75 del REAL DECRETO 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre La Renta de las Personas Físicas, no se aplicará retención a cuenta de IRPF cuando la cuantía del premio no exceda de 300 €. El artículo 99 del citado reglamento establece que en caso de ser superior a 300 €, la retención sobre los premios en metálico será del 19 por ciento de su importe.

#### Universidad de Castilla-La Mancha

Real Casa de la Misericordia  
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real  
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	vSkf1JAPku	Página: 3 / 10	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES		16-02-2024 16:37:21	1708097960360
 vSkf1JAPku			

- el vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación, o persona en quien delegue
- delegado o delegada de Estudiantes de la UCLM

## 6. Criterios de valoración

6.1. La puntuación final otorgada a cada una de las candidaturas será la suma de los siguientes elementos, baremados en la forma que se indica:

- a) Nota Media Ponderada (NMP), **hasta un 45 %**. Se calculará según la siguiente fórmula:  $NMP = NE \cdot IP$

La nota media del expediente (NE) se determinará conforme a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.


La nota obtenida se multiplicará por el siguiente índice de ponderación (IP) en función de la rama de conocimiento a la que estén adscritos los estudios cursados.

	Ciencias Sociales y Jurídicas y Artes y Humanidades	Ciencias de la Salud	Ciencias	Ingenierías y Arquitectura
Ponderación	1	1,05	1,07	1,1

- b) nivel de idiomas, **hasta un 10 %**;
- c) Participación en los distintos ámbitos de la vida universitaria, **hasta un 45 %**:
- i. formación complementaria (hasta un 5 %);
  - ii. movilidad nacional e internacional (hasta un 10 %);
  - iii. proyectos de emprendimiento, innovación docente, divulgación o investigación (hasta un 5 %);
  - iv. actividades de colaboración entre iguales (hasta un 5 %);
  - v. representación o asociacionismo estudiantil (hasta un 10 %);
  - vi. actividades deportivas, culturales o de responsabilidad social (hasta un 10 %).

**Universidad de Castilla-La Mancha**

Real Casa de la Misericordia  
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real  
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	<b>vSkf1JAPku</b>		Página: 4 / 10
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES	16-02-2024 16:37:21	1708097960360	
 <b>vSkf1JAPku</b>			

6.2. La puntuación mínima para optar al premio será de 8 puntos.  
6.3. El premio podrá declararse desierto.  
6.4. En caso de que dos o más estudiantes empaten se atenderá a los siguientes criterios de jerarquización con el siguiente orden:

- a) Menor número de años cursados en la UCLM.
- b) En igualdad de años y puntuación:
  - i. Mayor número de créditos con la calificación de matrícula de honor.
  - ii. Mayor número de créditos con la calificación de sobresaliente.
- c) Trayectoria académica y participativa previa (punto 3.2, arriba)

## 7. Resolución, notificación y recursos que proceden

7.1. Las resoluciones provisional y definitiva se publicarán en el espacio web habilitado a este fin. A tal efecto, se remitirá a cada solicitante por correo electrónico una comunicación para informar de la publicación de las resoluciones. Cualquier comunicación/notificación necesaria en el procedimiento será enviada a la dirección de correo electrónico institucional.

7.2. La resolución provisional se emitirá la última semana de mayo. A partir de entonces, se abrirá un plazo de tres días para presentar alegaciones. La resolución definitiva será adoptada por la vicerrectora de Estudiantes, previa propuesta de la comisión de evaluación e incluirá la relación de personas admitidas y rechazadas, con indicación de las causas de exclusión.

7.3. La resolución definitiva, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación. No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con

### Universidad de Castilla-La Mancha

Real Casa de la Misericordia  
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real  
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	vSkf1JAPku	Página: 5 / 10	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES		16-02-2024 16:37:21	1708097960360
 vSkf1JAPku			

lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 8. Protección de datos

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por la Universidad de Castilla La Mancha e incorporados en la actividad de tratamiento “Subvenciones, becas, Ayudas y premios”. La finalidad de dicho tratamiento de datos personales será la gestión y resolución de la convocatoria y estará basada en el interés público de la convocatoria y en la solicitud de participación en ella. En el marco de los tratamientos mencionados, los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

## 9. Recursos

9.1. La presente convocatoria podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha.

9.2. No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta convocatoria recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada  
EL RECTOR,  
P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES  
(Resolución de 23/12/2020, D.O.C.M. de 05/01/2021)  
Ángeles Carrasco Gutiérrez

**Universidad de Castilla-La Mancha**  
Real Casa de la Misericordia  
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real  
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	<b>vSkf1JAPku</b>	Página: 6 / 10	
FIRMADO POR	CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		16-02-2024 16:37:21	1708097960360
 <b>vSkf1JAPku</b>			



**ANEXO I**  
**IMPRESO DE SOLICITUD PARA CONCURSAR AL PREMIO ESTUDIANTE**  
**DE LA UCLM CON TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PARTICIPATIVA**  
**DESTACADA**  
**2023-2024**

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
Nacionalidad: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
Teléfono móvil: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**2. DATOS ACADÉMICOS**

Grado que se está cursando: \_\_\_\_\_  
Centro: \_\_\_\_\_  
Nota media del expediente: \_\_\_\_\_

**3. MÉRITOS APORTADOS**

Márquense o complétese en la siguiente lista los méritos que se aportan y adjúntese a la solicitud toda la documentación acreditativa en un único documento en formato pdf. En la lista de debajo debe indicarse la página del documento pdf donde se encuentran los méritos aportados. Finalmente, en el documento deben figurar los méritos en el mismo orden en que se presentan a continuación.

**IDIOMAS**


pág. \_\_\_\_\_

Nivel de idioma inglés reconocido:

\_\_\_ B2  
\_\_\_ C1  
\_\_\_ C2

**Universidad de Castilla-La Mancha**

Real Casa de la Misericordia  
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real  
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	<b>vSkf1JAPku</b>	Página: 7 / 10	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES		16-02-2024 16:37:21	1708097960360
 <b>vSkf1JAPku</b>			



Otro idioma con nivel reconocido:

\_\_\_ B2

\_\_\_ C1

\_\_\_ C2

**FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

pág. \_\_\_\_\_

Relación de talleres, cursos, seminarios, congresos a los que se ha asistido **con reconocimiento de créditos:**

1. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_\_
7. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_\_
8. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_\_
9. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_\_
10. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_\_

**MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**

pág. \_\_\_\_\_

- \_\_\_ Realización de un cuatrimestre de movilidad nacional
- \_\_\_ Realización de un cuatrimestre de movilidad internacional
- \_\_\_ Realización de un curso de movilidad nacional
- \_\_\_ Realización de un curso de movilidad internacional


**PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO, DIVULGACIÓN O INVESTIGACIÓN**

pág. \_\_\_\_\_

- \_\_\_ Finalista o ganador en un premio de emprendimiento
- \_\_\_ Emprendimiento propio
- \_\_\_ Resultado destacado de proyecto de investigación

**Universidad de Castilla-La Mancha**

Real Casa de la Misericordia  
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real  
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	vSkf1JAPku		Página: 8 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES		16-02-2024 16:37:21	1708097960360
 vSkf1JAPku			





\_\_\_ Participación en actividades de divulgación **reconocidas por el órgano convocante**

ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN ENTRE IGUALES

pág. \_\_\_\_\_

\_\_\_ Participación en actividades de promoción universitaria **reconocidas por el órgano convocante**

\_\_\_ Participación en programas de mentoría con estudiantes nacionales o internacionales

\_\_\_ Participación en competiciones universitarias no deportivas en equipo (incluida Liga de Debate)

REPRESENTACIÓN O ASOCIACIONISMO ESTUDIANTIL

pág. \_\_\_\_\_

\_\_\_ Pertenencia y participación activa en una asociación estudiantil a partir del curso 2023-2024 **reconocidas por Secretaría General**

\_\_\_ Pertenencia y participación en órganos colegiados durante dos cursos **reconocidas por los decanatos o direcciones de centro o por Secretaría General**, según proceda.

\_\_\_ Delegado o delegada de curso (**certificado solicitado al decanato o a la dirección del centro**)

\_\_\_ Delegado o delegada de centro (**certificado solicitado al decanato o a la dirección del centro**)

\_\_\_ Delegado o delegada campus (**certificado solicitado al Vicerrectorado de Estudiantes**)

\_\_\_ Delegado o delegada de estudiantes de la UCLM (**certificado solicitado al Vicerrectorado de Estudiantes**)

ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS O DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

pág. \_\_\_\_\_

\_\_\_ Participación en talleres culturales **con reconocimiento de créditos**

\_\_\_ Participación en bandas de música universitarias


\_\_\_ Participación en grupos de teatro universitarios

Universidad de Castilla-La Mancha

Real Casa de la Misericordia

C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real

Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	vSkf1JAPku		Página: 9 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES		16-02-2024 16:37:21	1708097960360
 vSkf1JAPku			



- \_\_\_ Participación en campeonatos de España universitarios
- \_\_\_ Participación en campeonatos universitarios internacionales
- \_\_\_ Condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento
- \_\_\_ Participación en Trofeo Rector y competiciones internas
- \_\_\_ Participación en actividades de voluntariado, solidarias o de cooperación internacional


OTRAS

pág. \_\_\_\_

1. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_
7. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_
8. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_
9. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_
10. \_\_\_\_\_, pág. \_\_\_\_

Universidad de Castilla-La Mancha

Real Casa de la Misericordia  
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real  
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	vSkf1JAPku		Página: 10 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES		16-02-2024 16:37:21	1708097960360
 vSkf1JAPku			